



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 10.171/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE S/ Renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria a partir del 01/12/03.-
TI: GOMEZ, Elida Rosa.-

DICTAMEN N° 046/04 .-

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar respecto al proyecto de decreto de fs. 12, esta Asesoría Letrada manifiesta que deberá colocarse en el artículo 1° una coma luego de "Clase 1941" y a su vez debe adecuarse la fecha del proyecto al año calendario pertinente.-

Sin perjuicio de dichas observaciones de carácter formal este órgano asesor no tiene reparos de índole legal que formular que obstaculicen la prosecución de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
GAA/cs

14 ENE 2004



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa